

APRUEBA ANEXO CONTRATO A
HONORARIOS SR. ROQUER GONZALEZ
ROJAS DESDE EL 01.02.13 AL 28.02.13.

LA HIGUERA, 26 FEB 2013

DECRETO : N° 06,47

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de contar con un nexo entre el Municipio y la Organizaciones Juveniles de la comuna y las instituciones culturales;

DECRETO

Apruébese el anexo al contrato original suscrito con fecha 07.02.13 entre la Municipalidad de La Higuera y **Don Roquer Javier González Rojas**, R.U.N. : . . . , en calidad de Honorarios para desempeñar labores de Encargado de la Oficina Municipal de la Juventud y Cultura, siendo nexo entre el Municipio y el I.N.J.U.V. y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e instituciones culturales, a contar del 07 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

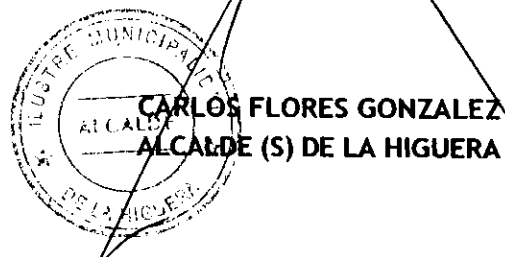
Páguese al Sr. González Rojas, por el mes de Febrero del 2013, la suma de \$ 388.889,00.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL (A) INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- Carpeta Funcionaria
- 4.- c.c. Archivo
CFG/MAL/ebp.





ALCALDIA

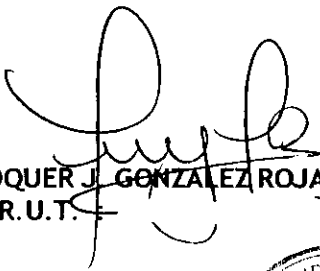
ANEXO CONTRATO
I.MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ROQUER JAVIER GONZALEZ ROJAS

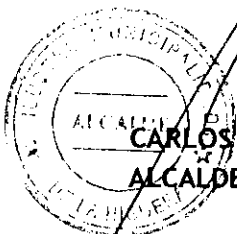
En La Higuera, a 07 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ** , chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y **Don Roquer Javier González Rojas**, R.U.T. : , domiciliado en La Concepción N° 7, localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, se ha convenido el siguiente contrato de servicios A Honorarios :

CONSIDERANDO : Las diversas actividades recreativas y deportivas a realizarse en el mes de Febrero del año organizadas por el Municipio.

PRIMERO : Páguese, por el mes de Febrero del año 2013, la suma de \$ 388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 pesos), impuesto incluido. Impútese, este gasto, al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


ROQUER J. GONZALEZ ROJAS
R.U.T.


CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.